UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente para que apoye la gestión de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN ARTES PLÁSTICAS EN EL ÁREA DE PINTURA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS"; por consiguiente, se hace necesario contratar mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES, a una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.4.5.

Dada en Viterbo, Caldas en el mes de septiembre de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
Secretario de Gobierno